

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.242

Jueves 4 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2694913

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP83773

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces en las regiones de La Araucanía, del Maule, de Valparaíso, de Antofagasta y de Tarapacá, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas, Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud Sur			Longitud Oeste								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Cholchol (Alt. D)	Ruta Temuco - Cholchol, km. 18.7, Predio Los Boldos, Higuera N° 2	Cholchol	38	38	11	72	47	38	21.889	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	1
Cholchol Ciudad (Alt. A)	Predio San Pedro s/n	Cholchol	38	35	14	72	50	40	23.089	43,9	56M0D7W	0,032	V/H	2
San Javier Centro (Alt. B)	Calle Loncomilla N° 2465	San Javier	35	35	45	71	43	55	37.870	45,2	56M0D7W	0,126	V/H	3
Chanquico (Alt. A)	Balmaceda N° 212	San Javier	35	36	10	71	42	17	39.130	45,2	56M0D7W	0,251	V/H	4
Santa María (Alt 1)	Camino Santa María Fundo Miravalle - C° La Herrera	Santa María	32	45	34,5	70	38	52,9	21.483	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	5
Lo Calvo (Alt. B)	Calle La Línea s/n	San Esteban	32	45	22	70	35	2	22.683	40,6	56M0D7W	0,158	V/H	6
Tocopilla Sur (Alt. A)	Cerro Don Rancho s/n	Tocopilla	22	6	12	70	12	15	15.201	40,3	56M0D7W	0,158	V/H	6
Tocopilla (Ex C° Mamilla)	Cerro Mamilla	Tocopilla	22	0	12	70	9	43	14.781	40,3	56M0D7W	0,158	V/H	6
Pozo Almonte	Cerro San Esteban S/N	Pozo Almonte	20	19	29	69	46	31	22.739	43,9	56M0D7W	0,158	V/H	6
Pozo Almonte Ciudad (Alt. B)	Aldunate N° 650	Pozo Almonte	20	15	28	69	46	58	21.539	40,6	56M0D7W	0,158	V/H	6
Cerro Miltit	Cerro Miltit	San Antonio	33	34	31	71	29	30	21.889	40,6	56M0D7W	0,158	V/H	6
Ruta Santo Domingo - Leyda (Alt A)	Ruta G-904 N° 12.451	San Antonio	33	37	52	71	29	46	23.089	40,6	56M0D7W	0,158	V/H	6

2. Los radioenlaces se implementarán a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a la 6	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2694913

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.